

FORMATO N° 20**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2025-SIE N° 07-2025-VIVIENDA-OGA-UE.01
	Fecha del informe	25/04/2025
2 FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
3 ANTECEDENTES	<p>3.1.- Con fecha 31/03/2025, se convocó a través del SEACE, el procedimiento de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 07-2025-VIVIENDA-UE.01-SEGUNDA CONVOCATORIA para la "Adquisición de combustible Diesel B5 S-50 UV, para la ejecución de intervenciones de prevención 2025 a cargo de la Unidad Básica Operativa Ica del PNC Maquinarias".</p> <p>3.2.-Con fecha 14/04/2025, el órgano encargado de las contrataciones declaró DESIERTO el procedimiento de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 07-2025-VIVIENDA-UE.01- SEGUNDA CONVOCATORIA para la "Adquisición de combustible Diesel B5 S-50 UV, para la ejecución de intervenciones de prevención 2025 a cargo de la Unidad Básica Operativa Ica del PNC Maquinarias", debido que uno de los postores no subsanó la observación formulada, en consecuencia se contó sólo con una oferta válida.</p> <p>3.3.- Mediante correo electrónico de fecha 24/04/2025 se solicitó al proveedor WARI SERVICE SAC que participó en la indagación de mercado, los motivos por los cuales no se presentó al procedimiento de selección, asimismo, se solicitó al postor ESTACIÓN DE SERVICIOS EL SOL SRL, los motivos por los cuales no subsanó su oferta a través del SEACE.</p>	
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV, PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN 2025 A CARGO DE LA UNIDAD BÁSICA OPERATIVA ICA DEL PNC MAQUINARIAS	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 07-2025-VIVIENDA-OGA-UE.01	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	2	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM ÚNICO	
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	-	
Se registraron (2) participantes, pero no presentaron ofertas.	-	
Se presentaron (2) ofertas, pero una de ellas NO quedó válida, debido a: El postor no subsanó las observaciones respecto a la falta de vistos en los documentos distintos a los Anexos, así como también la firma de los Anexos que se encontraba en imagen pegada.	X	
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	-
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	-
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:	
	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.
	7.5	Otros <input type="checkbox"/> El postor no subsanó las observaciones formuladas a través del SEACE. <input checked="" type="checkbox"/>
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>Las observaciones formuladas respecto a la falta de vistos en los documentos distintos a los Anexos, y la firma de los Anexos que se encontraba en imagen pegada, no fue subsanado por el postor a través del SEACE.</p>	
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Requerir al Programa Nuestras Ciudades, la persistencia de la necesidad de la contratación, a efectos de realizar las gestiones para la siguiente convocatoria.</p> <p>2.- La siguiente convocatoria se realizará a través de una Adjudicación Simplificada, conforme establece el numeral 65.4 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de contar con mejores condiciones para el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>3.- Comunicar vía correo electrónico a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, así como al postor que no subsanó su oferta, respecto al cronograma de la siguiente convocatoria, a fin que se registren y presenten su ofertas</p>	
9	<p style="text-align: center;">ABOG. ROUTH K. CASTILLO ESCUDERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	